

Tema 3.º La función pública.—Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera.—Régimen disciplinario.—Normas de retribución y derechos pasivos. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales.—Funcionarios de empleo y personal contratado.

Tema 4.º Concepto de la Hacienda Pública.—Ley de Administración y Contabilidad.—Estructura de los Presupuestos Generales del Estado.—Función interventora.—Desarrollo de la función fiscalizadora en cuanto a ingresos, gastos y pagos públicos.

Tema 5.º La Ley General Tributaria.—Características principales.—La Inspección de los Tributos.—El sistema tributario español.—Ley de Reforma de 11 de junio de 1964.

Tema 6.º Impuestos directos sobre la renta y el capital.—Impuestos a cuenta de los generales sobre la renta.—Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Impuesto sobre las Rentas del Capital.—Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.—Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Tema 7.º Impuesto General sobre las Sucesiones.—Impuesto Generales sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—Otros impuestos y rentas.—Monopolios fiscales.—Lotería Nacional.

Tema 8.º Los actos administrativos.—Publicidad de la actividad administrativa y Ley sobre Secretos Oficiales.—Ley de Procedimiento Administrativo.—Los recursos en vía administrativa.—Procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 9.º La revisión de actos en vía administrativa.—Reclamaciones económico-administrativas.—Recurso extraordinario de revisión.—Ley de Contrabando y Defraudación.—Delitos monetarios.

Tema 10. La Administración periférica del Estado.—Los Gobernadores civiles y las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—La Administración Local.—Haciendas Locales.—Recursos que las constituyen.

Servicio de Catastro

Tema 1.º La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Hecho imponible.—Cuota fija y cuota proporcional.—Sujeto pasivo en cada uno de ellas.

Tema 2.º Determinación de la base imponible.—Estimación directa, objetiva y por Jurados.—Cuenta de Gastos y Productos. Productos brutos.—Riqueza imponible.—Renta y beneficio del cultivador.

Tema 3.º La riqueza rústica y pecuaria.—Régimen de Catastro.—Régimen de amillaramiento.—Documentos que los forman.—Datos principales que en ellos figuran.—Su valor registral.

Tema 4.º Documentación tributaria de la riqueza rústica y pecuaria.—Padrón de la Contribución.—Listas cobradoras.—Datos que las forman.—Su vigencia y efectos.—Recibos.

Tema 5.º Organización de las Oficinas Provinciales del Catastro de Rústica.—Inspección Regional.—Ingeniero Jefe.—Ingeniero de Brigada.—Peritos Agrícolas y Ayudantes de Montes.—Su fusión y subordinación en la organización de una Delegación de Hacienda y en relación con el Ministerio de Hacienda.

Tema 6.º La Contribución Territorial Urbana.—Régimen catastral y régimen transitorio; hecho imponible y sujeto pasivo. Valor y renta catastrales.—Base imponible y base liquidable.—Cuota del Tesoro.—Recargos y arbitrios vigentes.

Tema 7.º Registro fiscal de edificios y solares.—Fichero catastral.—Documentos que lo forman.—Datos principales que en ellos figuran.—Su valor registral.—Padrones, apéndices, listas cobradoras y recibos.

Tema 8.º Determinación de las bases imponible y liquidable.—Régimen de comprobación, revisión e investigación.—Documentos necesarios en cada uno de ellos.—La ficha.—El acta y sus modelos.

Tema 9.º Organización de los trabajos de valoración urbana.—Arquitecto Jefe.—Arquitecto de Brigada.—Aparejador de Brigada.—Delineantes.—Su función y subordinación en la organización de una Delegación de Hacienda y en relación con el Ministerio de Hacienda.

Tema 10. Documentos gráficos empleados en el Catastro.—Mapas.—Representaciones cartográficas.—Sus escalas según el uso a que se destinan.—Planos parcelarios en el Catastro de Rústica. Planos de población y parcelarios en valoración urbana.—Pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 11. Trabajos del Instituto Geográfico y Catastral.—Principales ediciones cartográficas del suelo nacional realizadas por el Instituto Geográfico y Catastral y por otros Organismos. Redes de triangulación.—Relevo de polígonos.—Sistemas de notación empleados.

Tema 12. La fotografía aérea.—Su valor en la representación gráfica del suelo.—Sus errores y correcciones.

Tema 13. Casco urbano, suelo urbano y de influencia urbana.—Planes de ordenación urbana.—Crecimiento de las poblaciones. Limitaciones en el libre uso de las fincas urbanas.—Urbanizaciones, reparcelaciones y remodelación de barrios existentes.—La expropiación forzosa.—Concentración parcelaria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluye del concurso de traslados de Depositarios de Fondos de Administración Local, convocado por Resolución de 16 de junio de 1971 (aBoletín Oficial del Estado de 23 de julio siguiente), la plaza de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Incluida por mero error de hecho la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), como plaza vacante, en la Resolución de esta Dirección General de 16 de junio de 1971, convocando concurso de traslados, este Centro directivo ha acordado rectificar el citado error y excluir del concurso a la referida plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios que integran las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.

En uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con lo prevenido en la base quinta de la resolución de 23 de marzo de 1971 por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudante de Telecomunicación, he tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios que integran dichas oposiciones quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Ernesto Cubero Calvo, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Vocales titulares

Don Francisco Moreno Cruz, Catedrático numerario de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

Don Jaime Martínez-Burgos González, A19GO26, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, adscrito a los Servicios Técnicos de la Explotación.

Don Juan de la Calle García, A19GO77, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación y miembro del Consejo Técnico.

Don Sebastián Olivé Roig, A20GO24, del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, quien actuará de Secretario.

Vocales suplentes

Don Francisco Ruiz Cruz, A19GO46, y don Luis Moreno Torres, A19GO70, ambos del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, y

Don Emiliano Blesa Cortés, A20GO38, del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, todos ellos adscritos a los Servicios Técnicos de la Explotación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de agosto de 1971.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de Puericultores del Estado.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de mayo de 1971 (aBoletín Oficial del Estado de 4 del mes siguiente), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 28 plazas de Médicos Puericultores del Cuerpo de Puericultores y Matronólogos del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1968 (aBoletín Oficial del Estado de 8 de enero de 1969), por la presente Resolución se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.